

Tribunal Administrativo de Arauca

MAGISTRADO SUSTANCIADOR EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

Santa Bárbara de Arauca, Arauca, 6 de agosto de 2015

REF: PROCESO

REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO : DEMANDANTE :

81-001-2339-000-2014-00024-00 HONORATO BARRETO Y OTROS

DEMANDADO :

NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SISTEMA DE ORALIDAD Ley 1437 de 2011

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandada Rama Judicial, que obra a folio 496-497, el cual refiere sobre la renuncia al poder otorgado por parte de dicha Entidad, este Despacho:

RESUELVE

ACEPTAR la renuncia presentada al poder otorgado por el abogado JOSE ARTURO CARRILLO HERRERA, de acuerdo al memorial presentado el 28 de julio de 2015 (Folio 496).

COMUNICAR a la entidad demandada sobre esta determinación, conforme lo dispone el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS Magistrado